



Colegio Santa Ana
Padre Damián, 2
41011 Sevilla

INFORMACIÓN A PADRES ALUMNADO 4º EDUCACIÓN PRIMARIA



Curso 2025-2026

CIRCULAR Nº 6: JUSTIFICACIÓN INCLUSIÓN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA

Sevilla, 29 de septiembre 2025

Estimadas familias de nuestro alumnado de 4º de E. Primaria,

El motivo de esta circular es informaros de una iniciativa académica que, estamos convencidos, va a ser de vuestro interés y un gran aprendizaje para vuestros hijos e hijas.

Justificación Inclusión Lengua de Signos Española como área curricular.

La incorporación del área de Lengua de Signos Española (LSE) como materia de diseño propio en el Colegio Santa Ana de Sevilla supone una evolución lógica y necesaria al trabajo que se ha venido realizando en los últimos cursos encaminado a la correcta atención de nuestro alumnado usuario de la misma y a sus compañeros.

En nuestro Centro educativo contamos con una alumna que presenta hipoacusia bilateral profunda (además de un alumno en el Aula Básica de Educación Especial) cuya única forma efectiva de comunicación ha resultado ser a través de la lengua de signos. Esta alumna, que ha estado con nosotros desde los tres años, ha ido aprendiendo esta lengua gracias al esfuerzo de sus tutoras en Educación Infantil y afianzándola durante los cursos de 1º y 2º de primaria, en los que todo su grupo de compañeros y ella misma han estado recibiendo las clases en lengua de signos y español, permitiendo su inmersión lingüística, la adquisición efectiva de la misma ante el asombro y el entusiasmo de alumnos y profesores. De este modo, y siguiendo el ejemplo de otros centros de la comunidad autónoma andaluza con situaciones similares (como el CEIP Colón de Córdoba), nuestro Colegio da un paso adelante en la atención al alumnado sordo implementando de forma natural y paulatina un sistema de educación bilingüe en el aula de la que forma parte.

La enseñanza de la LSE como asignatura curricular en este momento es crucial para que nuestro alumnado usuario de la misma afiance y mejore su conocimiento y uso, pueda establecer relaciones de calidad con sus iguales (no solo con los de su clase, sino con todos los compañeros de su edad), participar plenamente en un entorno comunicativo enriquecedor que favorezca su inclusión y desarrollo dentro y fuera del aula, así como seguir aprendiendo junto a sus compañeros. Esta medida no solo beneficiará directamente a la alumna en cuestión, sino que también permitirá a sus compañeros y compañeras de todo su nivel adquirir competencias en lengua de signos, sentirse partícipes de este particular proceso de aprendizaje del que están siendo testigos, fomentando así el entorno estimulante, enriquecedor e inclusivo que buscamos, al tiempo que abrimos la posibilidad en el futuro de efectuar cambios previsiblemente necesarios entre las clases del nivel.

“LA FUERZA DE ESTAR UNID@S”



Colegio Santa Ana
Padre Damián, 2
41011 Sevilla

INFORMACIÓN A PADRES ALUMNADO 4º EDUCACIÓN PRIMARIA



Curso 2025-2026

CIRCULAR Nº 6: JUSTIFICACIÓN INCLUSIÓN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA

A nivel legislativo, debemos dejar claro el estatus de lengua que se otorga en España a la lengua de signos gracias a la **Ley 27/2007, de 23 de octubre**, por la que se reconocen las **lenguas de signos** españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Así como a nivel autonómico mediante la **Ley 11/2011, de 5 de diciembre**, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía.

Teniendo en cuenta esto, el artículo 7 de la **Orden de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, recoge en el capítulo II artículo 7, que los centros docentes podrán ofertar, entre otras, asignaturas de diseño propio o relacionadas con el aprendizaje de las lenguas de signos.

Del mismo modo, la **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el capítulo II artículo 5 se afirma que los centros podrán ofertar la lengua de signos española integrándola dentro de las áreas para reforzar la inclusión educativa, en caso de que así lo determinen sus necesidades.

Además, la ordenación educativa actual, tanto en el **Decreto 100/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el capítulo II, artículo 8.5, como en el **Decreto 101/2023 de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el capítulo III, artículo 8.5 se recoge que se podrá incorporar a la oferta educativa de la lengua de signos en ambas etapas.

Por todo ello, teniendo en cuenta la legislación vigente, la necesidad del alumnado, los antecedentes de otros centros con características similares, el proyecto bilingüe de lengua de signos que se ha ido fraguando en los últimos años de manera natural en el aula de la alumna con hipoacusia (y que se ha ido haciendo extensivo con mucho entusiasmo a los cursos del mismo nivel), así como los buenos resultados obtenidos con el desarrollo del mismo, consideramos se da la necesidad, y las circunstancias adecuadas para implantar la asignatura de Lengua de Signos Española en 4º de Primaria durante el curso 2025-2026.



Colegio Santa Ana
Padre Damián, 2
41011 Sevilla

INFORMACIÓN A PADRES ALUMNADO 4º EDUCACIÓN PRIMARIA



Curso 2025-2026

CIRCULAR Nº 6: JUSTIFICACIÓN INCLUSIÓN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA

Estamos seguros que sus hijos e hijas compartirán con ustedes tan estimulante aprendizaje, que, como indicamos más arriba, no es sólo un progreso académico, sino una educación en valores e inclusión que les servirán para toda la vida.

Un cordial saludo,

Dirección



“LA FUERZA DE ESTAR UNID@S”